Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 09 JUL 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 11100131030032020003050 0

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a los distintos memoriales allegados al plenario, se dispone,

PRIMERO: Téngase por notificados, mediante el Decreto 806 de 2020, del auto admisorio notificada mediante aviso (art. 292 CGP), quienes dentro del término de ley contestaron la demanda, ni propusieron medios exceptivos.

SEGUNDO: Reconocer a Norma Constanza Rodríguez como conyuge supérstite del demandado Eduardo Rodríguez Navarrete (q.e.p.d.) y Juan Camilo Rodríguez Rodríguez y María Fernanda Rodríguez Rodríguez como hijos de Eduardo Rodríguez Navarrete (q.e.p.d.), según los documentos aportados.

TERCERO: Reconocer a Leonardo Ramírez Montoya como apoderado judicial de Norma Constanza Rodríguez, Juan Camilo Rodríguez Rodríguez y María Fernanda Rodríguez Rodríguez en los precisos términos del conferido.

CUARTO: Reconocer a Danilo Valero Huertas, como apoderado judicial de Amparo, Alvaro y Ricardo Rodriguez Navarrete, en los precisos términos del conferido.

QUINTO: Del recurso de reposición arrimado por Norma Constanza Rodríguez, Juan Camilo Rodríguez Rodríguez y María Fernanda Rodríguez Rodríguez, por SECRETARIA córrase traslado a la contraparte conforme al artículo 110 del Código General del Proceso.

SEXTO: En aplicación al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por SECRETARIA remítase el oficio de inscripción de medida, al correo electrónico de la oficina de registro correspondiente, haciendo la salvedad que la cancelación de los derechos de registro que para ello se requiere, son carga de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 092 hoy 12 JUL 2021

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario

L.U.